

Sexto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, relativo al domicilio social de la entidad.

Séptimo.—Modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de convocatoria de la Junta General.

Octavo.—Modificación del artículo 27.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de duración del cargo de consejero.

Noveno.—Modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Cabañas, 19 de junio de 2006.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—39.649.

### MANUEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA FERROL

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 19 de junio de 2006, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 16:00 horas, en la Notaría de Don Pedro Luis García de los Huertos Vidal, en la calle Dolores, 23, 1.º, 15402 -Ferrol (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de julio de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad Manuel Rey Sociedad Anónima Ferrol, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración: cese y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Sexto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, relativo al domicilio social de la entidad.

Séptimo.—Modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de convocatoria de la Junta General.

Octavo.—Modificación del artículo 27.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de duración del cargo de consejero.

Noveno.—Modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Narón, 19 de junio de 2006.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—39.650.

### MÁQUINAS AGRÍCOLAS ZAGA, S. A. (Sociedad cedente)

### METALISA, S. L.

### (Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución mediante la Cesión Global del Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo que determina el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la referida Sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la Cesión Global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a la entidad «Metalisa, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obligacionistas del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Iurreta, 1 de junio de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Borea Martínez.—39.008.

### MATADERO FRIGORÍFICO RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de julio de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente a la misma hora, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 8 de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Exposición de la situación económico-financiera de la sociedad, y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la Junta de forma inmediata y gratuita, pudiendo también ser examinados en el domicilio social.

Xinzo de Limia, 10 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Martínez del Río.—39.039.

### NATURGAS ENERGÍA TRANSPORTE, S. A. U. (Sociedad absorbente)

### NATURCORP TRANSPORTE DE GAS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del accionista único de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal y del accionista único de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 15 de junio de 2006 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas con fecha 2 de mayo de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobó como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2005, verificado por los auditores de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, dado que la sociedad absorbida no está obligada a verificar sus cuentas anuales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D. Rubén Llop Ruiz.—38.779. y 3.ª 22-6-2006

### NEGUR 2000 PROMOCIONES, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Alfaz del Pi (Alicante), Avda. Óscar Esplá, 7, edificio Albir-21, el día 9 de agosto de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidadores, o acuerdos para reestablecer